



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000010
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0178-2016-GM-MDCH

Challhuahuacho, 16 de marzo de 2016.

VISTO:

OFICIO N° 012-2016-GM/MPCT , de fecha 19 de febrero de 2016, sobre documentación del Registro del Proyecto en Fase de Inversión dentro del marco del SNIP del PIP 320087 y PIP 320115 , Informe N° 0023-2016-OPI-MPC/T, de Registro en fase de inversión dentro del marco del SNIP de PIP 320115 , "Instalación de la Losa Deportiva Multiuso en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho , Provincia de Cotabambas-Apurímac" e Informe N° 0010-2015/JATC/SO/MDCH, emitido por el Supervisor de la Obra, aprobando la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, de la obra en mención.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política ,modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional) , en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos , que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local ,el Territorio la Población y la Organización.

Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N°30281, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se apruebe la Ampliación de Presupuesto y Ampliación de Plazo del PIP 320087 "Instalación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas-Apurímac".Que, según se detalla en el Informe N° 0023-2016-OPI-MPC/T,a la elaboración del expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la Viabilidad del Perfil, señalado por la Oficina de Programación e Inversiones

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

000209



Gestión 2015 - 2018

de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, el cual efectuó el Registro en la Fase de Inversión se encuentra identificado con Código SNIP N° PIP 320115 , posterior a ello se tiene el Informe N° 066-2015/BAC/RO/MDCH, se sustenta la ampliación presupuestal , con Informe N° 005-2016-GIDUR/CGMM/MDCH de fecha 08 de enero del 2016 , la cual se aprueba por parte del Supervisor de la Obra, en conclusión se tiene Perfil declarado Viable y Ampliación aceptada , el proyecto presenta variaciones sustanciales , con una variación acumulada de 22.80%, estando dentro de los parámetros normados en el marco del SNIP RD N°004-2015-EF/. Y R.M. N°003-2011-EF/68.01, Art.27.1 Literal a) y b).

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE S/ 86,713.58 OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 58/100 NUEVOS SOLES Y AMPLIACIÓN PLAZO N°01 DE 30 DIAS CALENDARIO DEL PIP 320115 "INSTALACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURÍMAC".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la M.D.CH, su cronograma de inicio, ejecución y demás acciones para su cumplimiento.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Programaciones e Inversiones, Unidad de Abastecimiento y Sesión de Concejo para su respectiva Fiscalización y demás Órganos correspondientes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho– Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*